DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17024
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER2381 y 2022ER3736

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Biotecnología Colombia
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 03 de 2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1. Calle 75A Sur 25 22 P2. KR 25 No. 76 17 Sur P3. KR 25 76 34 Sur P4. KR 25 No. 76 41 Sur P5. KR 25 No. 76 46 Sur P6. KR 25A No. 76A11 Sur P7. KR 25A No.76A 34 Sur P8. KR 25A No. 76A 58 Sur P9. KR 25A No. 76A 65 Sur P10. KR 25A No. 77 04 Sur P11. KR 25A No. 77 33 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 91364.02 Y1: 93953.79 X2: 91375.40 Y2: 93893.47 X3: 91395.77 Y3: 92872.83 X4: 91375.14 Y4: 93866.22 X5: 91395.51 Y5: 93859.60 X6: 91339.68 Y6: 93840.02 X7: 91359.52 Y7: 93810.39 X8: 91359.00 Y8: 93782.74 X9: 91338.89 Y9: 93776.79 X10: 91358.6 Y10: 93746.6 X11:91377.8 Y11:93722.28		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Alpes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			720 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			33		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	20	**MENORES**	13
CHIP:	P1. AAA0028AXJZ P2. AAA0028ECMS P3. AAA0028ECWF P4. AAA0028ECRU P5. AAA0028ECTO P6. AAA0028EFZE P7. AAA0028EHWW P8. AAA0028EHRJ P9. AAA0028EHKC P10. AAA0028EPMR P11. AAA0028EOWF	**PREDIOS EVALUADOS**			11		
AREA INSPECCIONADA	720m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42868		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de

procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran localizados en el Barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 1768 del 12 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

El Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta cobertura por inundación por desbordamiento.(Ver figura 1).

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-9835 del 26 de junio de 2016 relacionado con la afectación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 25 No. 76-46 Sur por filtraciones provenientes del talud vial localizado al costado sur del predio correspondiente a la Calle 76, en dicho documento se recomendó a la Alcaldía Local y a la Unidad de Administrativa Especial de Mantenimiento Vial – UAEM implementar desde sus competencias implementar las obras de contención y/o protección del talud vial en mención.

El Diagnóstico Técnico relacionado puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

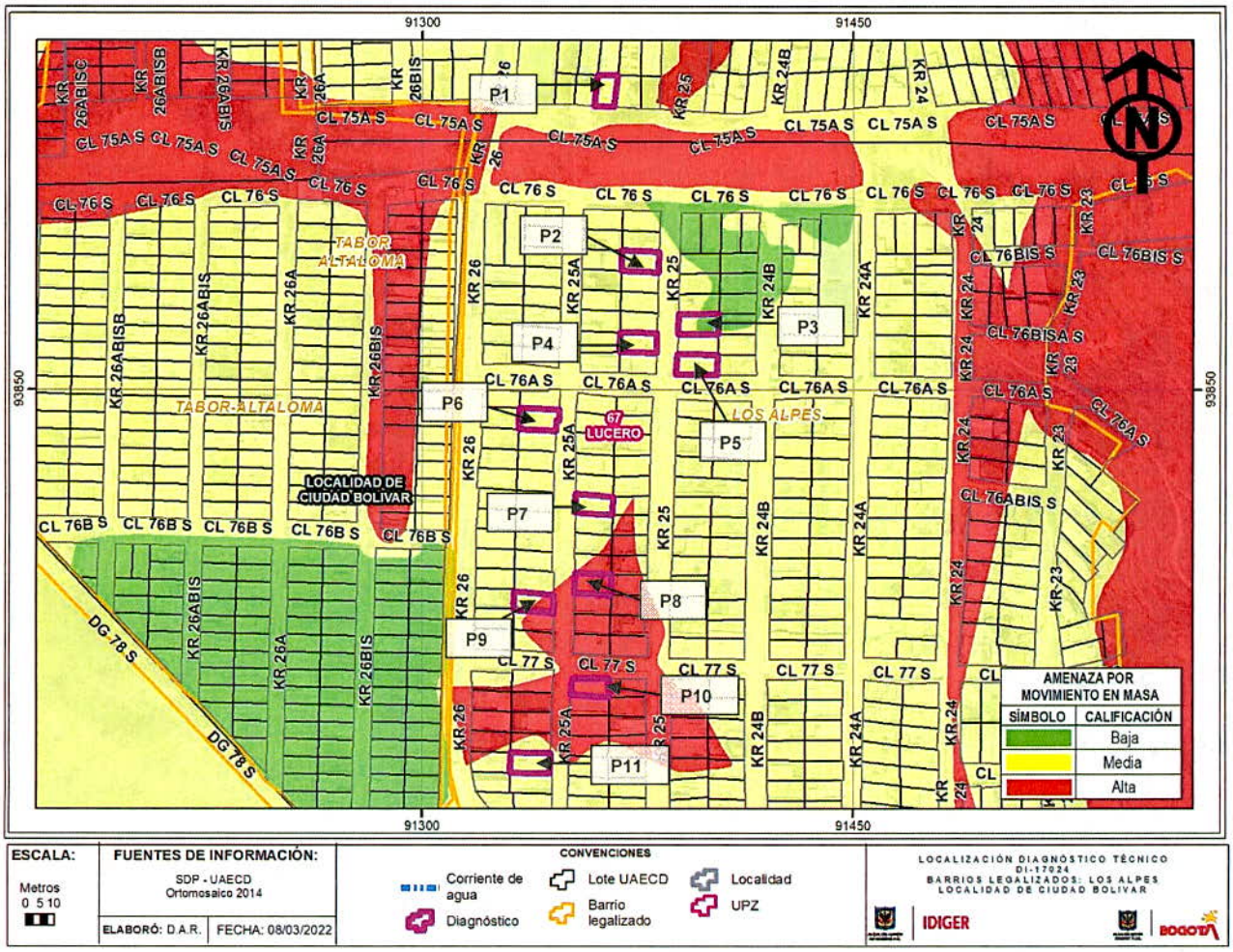


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa de los predios inspeccionados en el Barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización de los predios inspeccionados en el Barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar y en la Tabla No. 1 la identificación de estos.

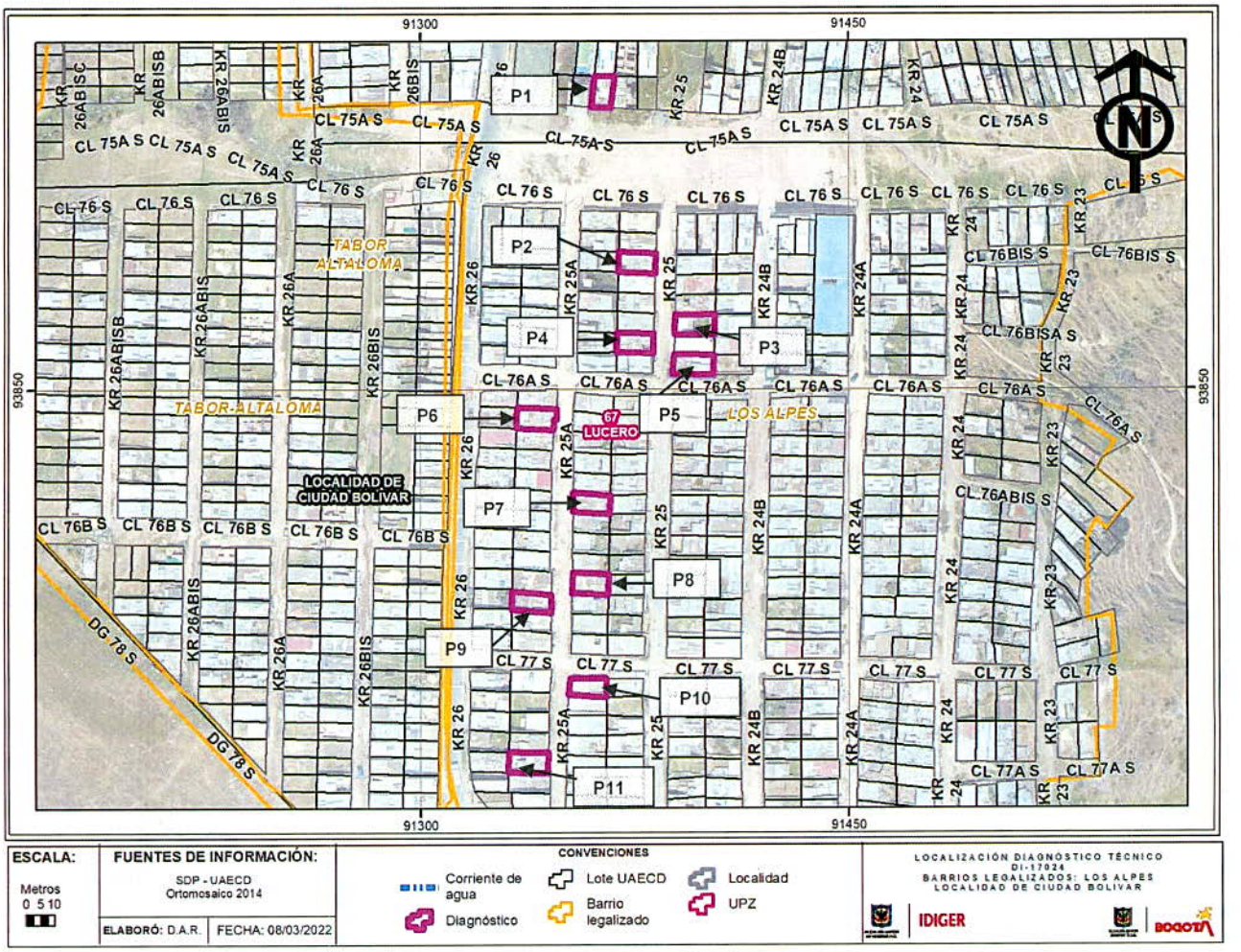


Figura 2. Localización de los predios evaluados en el barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar

Tabla 1. Información de los predios evaluados en el Diagnóstico Técnico.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 75A Sur No. 25 22	AAA0028AXJZ
P2	KR 25 No. 76 17 Sur	AAA0028ECMS
P3	KR 25 No. 76 34 Sur	AAA0028ECWF
P4	KR 25 No. 76 41 Sur	AAA0028ECRU
P5	KR 25A No. 76 46 Sur	AAA0028ECTO
P6	KR 25A No. 76A11 Sur	AAA0028EFZE
P7	KR 25A No. 76A 34 Sur	AAA0028EHW
P8	KR 25A No. 76A 58 Sur	AAA0028EHRJ
P9	KR 25A No. 76A 65 Sur	AAA0028EHKC
P10	KR 25A No. 77 04 Sur	AAA0028EPMR
P11	KR 25A No. 77 33 Sur	AAA0028EOWF

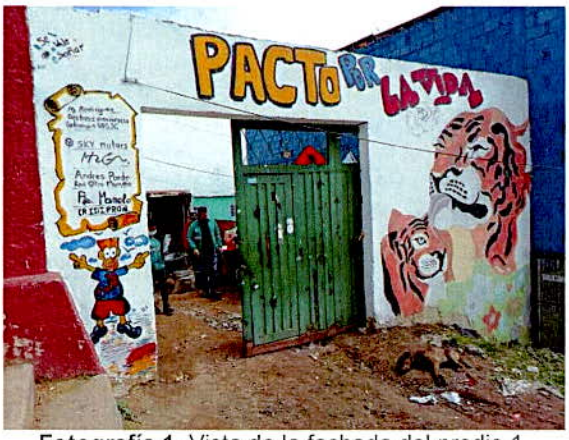
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención de los radicados DIGER No. 2022ER2381 y 2022ER3736, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de marzo de 2022 al sector donde se localizan los predios relacionados en la Tabla No. 1 del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar.

La visita conto con el acompañamiento de personal de la firma Biotecnología de Colombia S.A.S, empresa que desarrollará intervenciones en el espacio público del sector, bajo contrato de obra No. 953 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat SDH que tiene por objeto "REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO LOS ALPES SECTOR 2 QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACION CIUDAD BOLIVAR – SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE", quien indico cuales serían los predios a ser inspeccionados.

El sector inspeccionado corresponde a una ladera de pendiente moderada a alta que cuenta con servicios públicos domiciliarios y vías de acceso sin pavimentar las cuales carecen de estructuras de drenaje para la conducción del agua superficial y subsuperficial hacia las redes de alcantarillado, se identifica que para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno de origen antrópico, corresponde a un sector consolidado con edificaciones entre uno y tres niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación.

P1. Calle 75A No. Sur 25-22	
El predio P1 corresponde a un cerramiento que en su interior ha sido destinado como almacén de acopio de materiales para las actividades de mejoramiento del espacio público. En el interior del predio se identifica una estructura en madera destinada al almacenamiento de materiales. (Fotografía 2). El predio cuenta con muros perimetrales construidos en ladrillo y/o bloque, en la inspección visual no se identifican elementos estructurares como vigas y columnas y por el costado occidental comparte el muro de la edificación vecina. No se evidencian condiciones o patologías en la edificación que comprometan su estabilidad y/o, funcionalidad, así como tampoco condiciones que desencadenen situaciones de riesgo en su interior.	 **Fotografía 1.** Vista de la fachada del predio 1.



Fotografía 2. Interior del predio P1, donde se localiza la construcción provisional que funciona como almacenamiento de herramientas y material.



Fotografía 3. Costado norte del predio P1 donde se observa el muro perimetral del predio.

P2. KR 25 No. 76 - 17 Sur

En el predio P2 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en teja metálica apoyada en perfil metálico y de madera sobre los muros de la edificación. (Fotografías 5 y 6).

No se evidencian elementos estructurales como vigas o columnas en la estructura de la vivienda.

Pese a las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, no se observan patologías que comprometan su estabilidad y/o habitabilidad.



Fotografía 5. Interior del predio 2.



Fotografía 4. Vista de la fachada del predio 2.



Fotografía 6. Interior del predio 2.

P3. KR 25 No. 76-34 Sur

En el predio P3 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada o sin confinar, con techo en teja metálica.

Pese a que no se ingresó a la vivienda emplazada en el predio P3, con la inspección realizada en el exterior no se evidenciaron condiciones que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de la edificación (Fotografías 8 y 9).



Fotografía 8. Tejado de la vivienda emplazada en el predio P3.



Fotografía 7. Vista de la fachada del predio 3.



Fotografía 9. Nomenclatura de la vivienda emplazada en el predio P3.

P4. KR 25 No. 76 41 Sur

En el predio P4 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, donde se identifican dos tipos de sistema estructural conformado por una estructura prefabricada y otro en material de recuperación.

No es posible ingresar a la vivienda, conforme al registro fotográfico del interior de la edificación compartido por "Biotecnología de Colombia S.A.S, una parte del predio conformada en material de recuperación presenta deficiencias constructivas hacia el costado sur oriental del predio donde se localiza el patio o garaje, en el cual se puede observar que el tejado de esta parte de la edificación se encuentra apoyado de forma antitécnica sobre elementos de madera. (Fotografía 11).

Se observa falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura donde se localiza el patio,

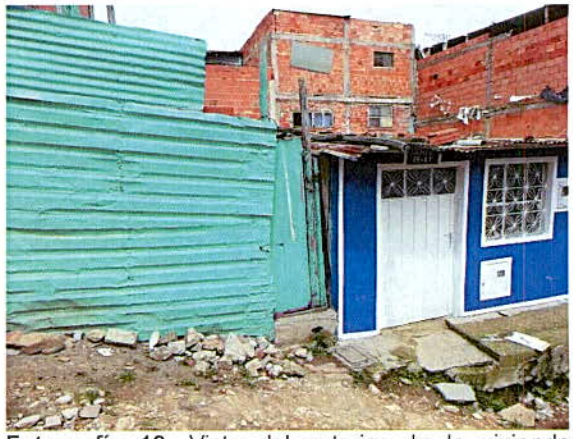


Fotografía 10. Vista de la fachada del predio 4.

sin embargo con la inspección realizada al exterior no es posible determinar algún grado de compromiso en la estabilidad de la vivienda.



Fotografía 11. Costado sur del predio P4 donde se localiza el patio de la edificación. (Biotecnología de Colombia).



Fotografía 12. Vista del exterior de la vivienda emplazada en el predio P4.

P5. KR 25A No. 76 46 Sur

En el predio P5 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en teja metálica y de asbesto cemento. (Fotografía 13).

Se evidencia que la vivienda emplazada en el muro presenta deficiencias constructivas, no se observan elementos estructurales como vigas o columnas y la cubierta de la edificación se encuentra apoyada directamente sobre los muros que la conforman. (Fotografías 14 y 15).

Hacia el costado sur del predio se observa el talud vial identificado en el Diagnóstico Técnico DI-9835, el cual se encuentra cubierto de vegetación y carece de medidas de protección y/o contención así como de obras de drenaje. (Fotografías 16 y 17).

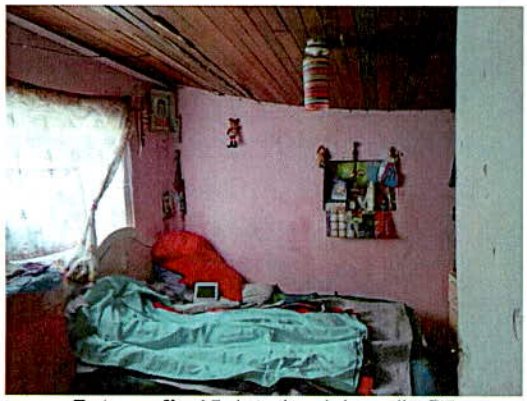
No se evidencian condiciones o patologías en la edificación que comprometan su estabilidad y/o, habitabilidad.



Fotografía 13. Vista de la fachada del predio 5



Fotografía 14. Interior del predio P5



Fotografía 15. Interior del predio P5



Fotografía 16. Talud vial identificado en el Diagnóstico Técnico DI- 9835.



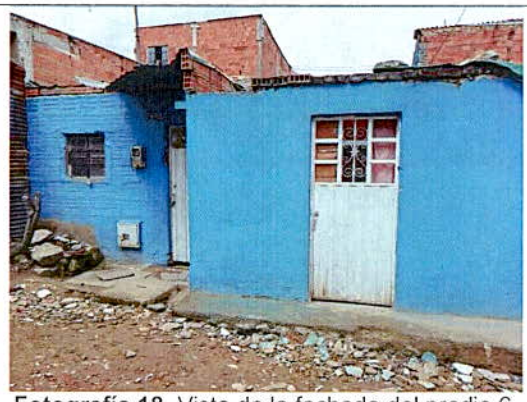
Fotografía 17. Talud vial identificado hacia el costado sur del predio P5.

P6. KR 25A No. 76A 11 Sur

En el predio P6 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería simple, con techo en teja metálica. (Fotografía 18).

No es posible ingresar a la vivienda, conforme al registro fotográfico del interior de la edificación compartido por "Biotecnología de Colombia S.A.S, no se observan elementos estructurales como vigas o columnas así como también falta de mantenimiento de los elementos que la conforman (Fotografías 19 y20).

Pese a las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, no se observan patologías que comprometan su estabilidad y/o funcionalidad.



Fotografía 18. Vista de la fachada del predio 6.



Fotografía 20. Interior de la edificación del predio P6. (Biotecnología de Colombia).

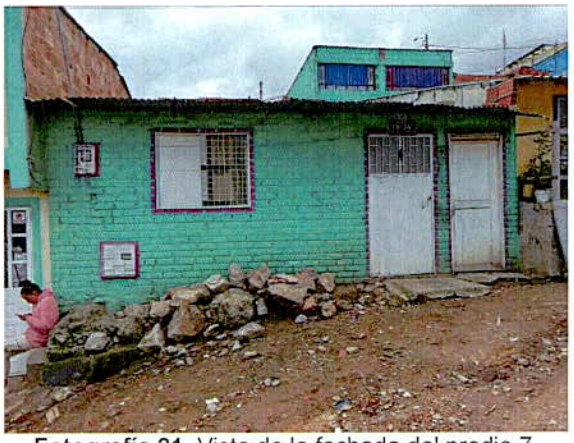


Fotografía 19. Vista de la fachada del predio 6.

P7. KR 25A No.76A 34 Sur

En el predio P7 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en teja metálica. (Fotografía 21).

Se observa falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura, con la inspección realizada al exterior del predio no se identifican condiciones que comprometan la estabilidad de la vivienda.



Fotografía 21. Vista de la fachada del predio 7.

P8. KR 25A No. 76A 58 Sur

En el predio P8 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en lámina metálica. (Fotografía 21).

No se observan elementos estructurales como vigas o columnas, la cubierta de la edificación se encuentra apoyada sobre perfiles metálicos apoyados sobre los muros de mampostería que la conforman. (Fotografías 22 y 23).

No se evidencian condiciones o patologías en la edificación que comprometan su estabilidad y/o, habitabilidad.



Fotografía 21. Vista de la fachada del predio 8.



Fotografía 22. Interior del predio P8



Fotografía 23. Interior del predio P8

P9. KR 25A No. 76A 65 Sur

En el predio P9 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial construida en mampostería no estructural con confinamiento deficiente. (Fotografía 24).

No se evidencian elementos estructurales como vigas o columnas, el tejado de la edificación se encuentra apoyado sobre elementos de madera apoyado directamente sobre los muros que la conforman. (Fotografía 25 y 26)

Pese a las deficiencias constructivas identificadas en la edificación y a la vetustes de los elementos que la conforman no se evidencian condiciones que comprometan la estabilidad y/o habitabilidad de la vivienda.



Fotografía 24. Vista de la fachada del predio 9.



Fotografía 25. Interior del predio P9



Fotografía 26. Interior del predio P9

P10. KR 25A No. 77-04 Sur

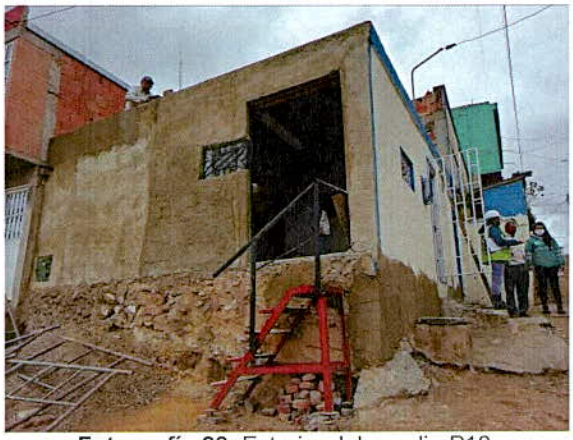
En el predio P10 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada o confinamiento deficiente, con techo en asbesto cemento. (Fotografías 27 y 28).

No se identifican elementos estructurales como columnas, el tejado de la edificación se encuentra apoyado sobre perfil metálico soportado directamente sobre los muros que conforman la edificación. (Fotografía 29).

No se evidencian condiciones que comprometan la estabilidad y/o habitabilidad de la vivienda.



Fotografía 27. Vista de la fachada del predio P10.



Fotografía 28. Exterior del predio P10.



Fotografía 29. Interior del predio P10.

P11. KR 25A No. 77-33 Sur

En el predio P11 se localiza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en teja metálica. (Fotografía 21).

Se observa falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura de la edificación, con la inspección realizada al exterior del predio no se identifica compromiso en la estabilidad de la vivienda.



9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias en la implantación de las edificaciones en el sector

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 75A Sur No. 25-22	Mampostería parcialmente confinada	Garaje	Sin daños
2	KR 25 No. 76-17 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Sin daños
3	KR 25 No. 76 -34 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Sin daños
4	KR 25 No. 76 -41 Sur	Prefabricada/Material de recuperación	Residencial	Leves
5	KR 25A No.76 - 46 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno
6	KR 25A 76A11 Sur	Mampostería simple	Residencial	Ninguno
7	KR 25A No.76A 34 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno
8	KR 25A No. 76A - 58 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno
9	KR 25A No.76A- 65 Sur	Mampostería simple	Residencial	Leves
10	KR 25A No. 77-04 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno
11	KR 25A No. 77-33 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 75A Sur No. 25-22 (predio 1), Carrera 25 No. 76-17 Sur (predio 2), Carrera 25 No. 76-34 Sur (predio 3), Carrera 25 No. 76-41 Sur (predio 4), Carrera 25 No. 76-46 Sur (predio 5), Carrera 25A No. 76A -11 Sur (predio 6), Carrera 25A No. 76A -34 Sur (predio 7), Carrera 25A No. 76A- 58 Sur (predio 8), Carrera 25A No. 76A 65 Sur (predio 9), Carrera 25A No 77- 04 Sur (predio 10) y Carrera 25A No. 77-33 Sur (predio 11) del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 75A Sur No. 25-22 (predio 1), Carrera 25 No. 76-17 Sur (predio 2), Carrera 25 No. 76-34 Sur (predio 3), Carrera 25 No. 76-41 Sur (predio 4), Carrera 25 No. 76-46 Sur (predio 5), Carrera 25A No. 76A -11 Sur (predio 6), Carrera 25A No. 76A -34 Sur (predio 7), Carrera 25A No. 76A-58 Sur (predio 8), Carrera 25A No. 76A 65 Sur (predio 9), Carrera 25A No 77- 04 Sur (predio 10) y Carrera 25A No. 77-33 Sur (predio 11), del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 75A Sur No. 25-22 (predio 1), Carrera 25 No. 76-17 Sur (predio 2, , Carrera 25 No. 76-46 Sur (predio 5), Carrera 25A No. 76A- 58 Sur (predio 8), Carrera 25A No. 76A 65 Sur (predio 9) y Carrera 25A No 77- 04 Sur (predio 10), del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- No es posible concluir sobre la estabilidad estructural global de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 25 No. 76-34 Sur (predio 3), Carrera 25 No. 76-41 Sur (predio 4), Carrera 25A No. 76A -11 Sur (predio 6), Carrera 25A No. 76A -34 Sur (predio 7) y Carrera 25A No. 77-33 Sur (predio 11), del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, debido a que no fue posible el ingreso a las mismas. Sin embargo, desde la inspección realizada desde el exterior no se evidenciaron condiciones o patologías estructurales que comprometan la estabilidad de estas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la ejecución del contrato de obra No. 953 de 2021, suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat SDH cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO LOS ALPES SECTOR 2 QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACION CIUDAD BOLIVAR – SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE" que están desarrollando actividades en el sector de los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, realizar y desarrollar el correspondiente ***análisis específico de riesgo*** del proyecto, contemplando tres dimensiones así: del entorno al proyecto (los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre su infraestructura), del proyecto al entorno (aquellos que se deriven de los daños del mismo en su área de influencia) y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos (los que se deriven de su implantación y operación), como es el caso de las actividades de mejoramiento en el sector.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 75A Sur No. 25-22 (predio 1), Carrera 25 No. 76-17 Sur (predio 2), Carrera 25 No. 76-34 Sur (predio 3), Carrera 25 No. 76-41 Sur (predio 4), Carrera 25 No. 76-46 Sur (predio 5), Carrera 25A No. 76A -11 Sur (predio 6), Carrera 25A No. 76A -34 Sur (predio 7), Carrera 25A No. 76A- 58 Sur (predio 8), Carrera 25A No. 76A 65 Sur (predio 9), Carrera 25A No 77- 04 Sur (predio 10) y Carrera 25A No. 77-33 Sur (predio 11), del barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional.

- Se reitera la recomendación impartida en el Diagnóstico Técnico DI-9835, en lo que respecta al predio de la Carrera 25 No. 76-46 Sur (predio 5):

"

  - *A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y la Unidad de Mantenimiento Vial UMV, desde sus competencias, implementar las obras de contención y/o protección del talud de corte, localizado al costado sur del predio de la Carrera 25 No. 76-46 Sur, de igual manera realizar las obras para el manejo del agua de escorrentía de la vía Calle 76A Sur.*

"

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático